



RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL

OBJETO A CONTRATAR: Prestación de servicios de Revisoría Fiscal para la Red ADELCO, de acuerdo con las normas de Auditoría, Normas internacionales de información financiera en paralelo con los requerimientos exigidos por el código de comercio, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y de conformidad con las leyes aplicables para Entidades sin ánimo de lucro.

De conformidad con los numerales **1.2 Calendario Indicativo** y **9. Aclaraciones a los TDR**, se estableció que, cualquier proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida al correo adquisiciones.red@redadelco.org, dentro del plazo establecido en el calendario indicativo, esto es hasta el miércoles, 11 de febrero de 2026.

En dicho periodo fueron allegados **CINCO (05)** correos con observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- 1. INTERESADO: Paola Muñoz. – SEVEN GROUP G7 ABOGADOS Y AUDITORES**, comunicado enviado desde el correo electrónico comercial@sqh.com.co el día diez (10) de febrero de 2026.

OBSERVACIÓN 1:

“En atención a la invitación para la “Prestación de servicios de Revisoría Fiscal para la Red ADELCO”, y con el fin de presentar una propuesta técnica y económica debidamente estructurada, acorde con el alcance real del objeto contractual y los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia, de manera respetuosa solicitamos se sirvan aclarar los siguientes aspectos:

Alcance institucional

¿La Revisoría Fiscal comprenderá únicamente a la Red ADELCO como persona jurídica, o también incluye de forma directa a las catorce (14) Agencias de Desarrollo Económico Local asociadas? En caso de no incluirlas, agradeceríamos confirmar si estas generan algún tipo de información financiera, operativa o de control que deba ser revisada por el Revisor Fiscal de la Red.

RESPUESTA: El alcance de la Revisoría Fiscal comprende únicamente a la Red ADELCO como persona jurídica. En consecuencia, no incluye de forma directa a las catorce (14) Agencias de Desarrollo Económico Local asociadas.

Así mismo, la información financiera, operativa o de control que, en caso de generarse por parte de dichas agencias, no forma parte del alcance de revisión del Revisor Fiscal de la Red.

OBSERVACIÓN 2:

Operación contable y financiera

a) Número aproximado de transacciones contables mensuales y anuales

www.redadelco.org

📍 Cr 6 # 26b -85 oficina 1201
Edificio Sociedad
Colombiana de Arquitectos

✉ comunicaciones@redadelco.org
📍 Bogotá D.C. - Colombia
☎ [601] 476 44 33

🐦 @RedAdelco
📘 @RedAdelcoColombia
📷 @RedAdelco



- b) Confirmar el marco técnico normativo aplicado (NIIF para PYMES o NIIF plenas).
- c) Indicar el software contable utilizado actualmente y si el Revisor Fiscal contará con acceso remoto al sistema.

RESPUESTA:

- a) Aproximadamente 500 transacciones contables mensuales y 6.000 anuales.
- b) El marco normativo aplicado en Red ADELCO es NIIF PYMES.
- c) El software contable actualmente utilizado por la institución es World Office.

OBSERVACIÓN 3:

Proyectos y financiadores

- a) Número de proyectos activos con financiadores nacionales e internacionales.
- b) Alcance esperado del Revisor Fiscal frente a los informes financieros a financiadores: revisión general, certificación, dictamen especial o únicamente cuando sea solicitado expresamente por el financiador.
- c) Indicar si existen informes financieros que deban elaborarse o revisarse en idioma diferente al español.

RESPUESTA:

- a) Actualmente tenemos 9 proyectos con financiadores Internacionales y 2 Nacionales.
- b) Frente a los informes a financiadores el alcance esperado es la revisión y aprobación de impuestos nacionales y distritales, certificaciones, dictamen, revisión general y consolidada de la Red Adelco
- c) Solo se requiere informes financieros en Idioma Español.

OBSERVACIÓN 4:

Obligaciones tributarias

- a) Confirmar si la Red ADELCO pertenece al Régimen Tributario Especial y si se encuentra debidamente calificada y actualizada ante la DIAN.
- b) Precisar los impuestos que declara actualmente la entidad y si el Revisor Fiscal debe firmar todas las declaraciones tributarias.
- c) Volumen aproximado de reportes de información exógena nacional y distrital presentados anualmente.

RESPUESTA:

- a) Si la Red Adelco pertenece al Régimen Tributario Especial y está debidamente calificada.
- b) El revisor fiscal debe firmar Industria y Comercio, Retención de ICA, Retención en la Fuente, IVA, Renta.
- c) El volumen anual aproximado de reportes de información exógena es 2 Nacionales y 1 distrital.

OBSERVACIÓN 5:

Control interno y acompañamiento

Quando los TDR hacen referencia a la evaluación del control interno y al acompañamiento en aspectos legales, laborales, fiscales y administrativos, agradeceríamos precisar si dicho alcance se limita a observaciones y recomendaciones propias del ejercicio de la Revisoría Fiscal o si se espera un acompañamiento de tipo consultivo permanente.

RESPUESTA: De acuerdo con las actividades previstas en los Términos de Referencia, se contempla tanto la



formulación de observaciones y recomendaciones propias del ejercicio de la Revisoría Fiscal como la disponibilidad de acompañamiento permanente en el marco de sus funciones. Dicho acompañamiento se entiende en un sentido consultivo y preventivo, propio de la naturaleza de la Revisoría Fiscal, sin que ello implique la prestación de servicios de consultoría independientes o ajenos a su alcance.

OBSERVACIÓN 6:

Informes y reuniones

- a) Confirmar si existe un formato definido para los informes mensuales de labores y recomendaciones
- b) Indicar ante qué instancia se presentan dichos informes (Dirección Ejecutiva y/o Junta Directiva).
- c) Precisar si se requiere la asistencia del Revisor Fiscal a reuniones de Junta Directiva y Asamblea, y la periodicidad estimada de las mismas.

RESPUESTA:

- a) No existe formato definido, por tanto, el formato de entrega de los informes queda a criterio de la firma de revisoría fiscal.
- b) Subdirección financiera, Director Ejecutivo, Junta Directiva y Asamblea.
- c) Si se requiere la asistencia de la revisoría fiscal a las reuniones de Junta Directiva y asamblea, aproximadamente 4 reuniones de junta directiva y 2 de Asambleas al año.

OBSERVACIÓN 7:

Aspectos contractuales

- a) Confirmar si las pólizas pueden constituirse con cualquier aseguradora legalmente autorizada en Colombia.
- b) Precisar si el inicio de la ejecución contractual se da con la firma del contrato o con la aprobación de las pólizas.
- c) Indicar el cargo o dependencia que ejercerá la supervisión del contrato.

RESPUESTA:

- a) Se confirma que las pólizas podrán constituirse con cualquier aseguradora legalmente autorizada para operar en Colombia, conforme a la normatividad vigente aplicable y lo establecido en el Numeral 7.2 de los Términos de referencia.
- b) El inicio de la ejecución contractual se da con la firma del contrato.
- c) La supervisión del contrato estará a cargo de la Subdirección Financiera de Red ADELCO.

2. **INTERESADO: Juan Arturo De La Hortúa Quiroga. – PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A.,** comunicado enviado desde el correo electrónico licitaciones@pkfcabrera.com el día diez (10) de febrero de 2026:

OBSERVACIÓN 1:

“Dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso de la referencia, respetuosamente sometemos a su consideración nuestras observaciones a la invitación para cotizar el servicio de revisoría fiscal para RED ADELCO, así:



La invitación señala que las ofertas que tengan 70 puntos o más serán llamadas a una entrevista. Esto sólo se logrará si una firma oferente tiene puntaje excelente en todos los criterios, es decir, una experiencia con 20 puntos, una propuesta técnica con 30 puntos y una oferta económica con 20 puntos (por ser la más económica), así las cosas, eventualmente sólo una firma podría ser llamada a entrevista por cumplir el puntaje mínimo de 70 puntos como requisito previo a la entrevista. Respetuosamente solicitamos disminuir el puntaje previo a la entrevista para que varias firmas puedan tener la posibilidad de ganar los 30 puntos que otorga este criterio final de evaluación.”

RESPUESTA: Agradecemos la observación presentada. No obstante, se informa que los criterios de evaluación establecidos en los Términos de Referencia, así como el puntaje mínimo definido para acceder a la etapa de entrevista, responden a la metodología de selección orientada a garantizar la idoneidad técnica, la experiencia y la competitividad económica de las propuestas que continúan en el proceso.

En ese sentido, el umbral de setenta (70) puntos como requisito para ser convocado a entrevista busca asegurar que únicamente las propuestas con un desempeño integral satisfactorio en los diferentes criterios de evaluación accedan a dicha etapa, preservando los principios de objetividad, transparencia y selección de la oferta más favorable.

Por lo anterior, la entidad no considera procedente modificar el puntaje mínimo establecido ni los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia, los cuales se mantienen en las condiciones inicialmente publicadas.

OBSERVACIÓN 2:

“La invitación señala que el proceso se puede dar por terminado entre otros conceptos cuando se reciban más de 15 ofertas sin que haya vencido el plazo estimado para presentar ofertas (febrero 17), lo anterior significa que si antes de vencer el plazo señalado para la presentación de las ofertas, ustedes ya han recibido más de 15 ofertas, suspenden el proceso de recepción de ofertas y hacen la evaluación con las ofertas recibidas, ¿es correcta nuestra interpretación?”

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.6 de los Términos de Referencia, Red ADELCO se reserva la facultad discrecional de dar por terminado anticipadamente el proceso, entre otros eventos, cuando se haya recibido un número superior a quince (15) propuestas, aun cuando no haya vencido el plazo máximo previsto para la presentación de ofertas.

En consecuencia, la interpretación planteada es correcta en cuanto a que, de alcanzarse dicho número de propuestas antes de la fecha límite establecida, la entidad podrá cerrar anticipadamente la etapa de recepción y proceder con la evaluación de las ofertas recibidas, en ejercicio de la facultad señalada en los Términos de Referencia.

OBSERVACIÓN 3:

En ninguno de los capítulos de la invitación a cotizar hace referencia al equipo de trabajo requerido, ni los perfiles académicos y de experiencia de cada rol que integra el equipo de trabajo, tampoco se pondera este criterio dentro de la asignación de puntajes. Este criterio será responsabilidad directa de la firma oferente sin que RED



ADELCO presente ningún tipo de observación. ¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA: En el numeral 4 de los Términos de Referencia se establece el contenido mínimo que debe conformar la propuesta, mientras que en el numeral 6 se definen los criterios de evaluación, siendo: experiencia del proponente, calidad de la propuesta, valores agregados y propuesta económica. En este sentido, la inclusión de un equipo de trabajo no constituye un requisito obligatorio; sin embargo, queda a discreción del oferente incorporarlo dentro de la propuesta técnica, si lo considera pertinente.

3. **INTERESADO: Johanna Reina Barrero – PGA CONSULTORES EMPRESARIALES**, comunicado enviado desde el correo electrónico reina.johanna@pga.com.co el día once (11) de febrero de 2026:

OBSERVACIÓN 1:

“1. ¿Podrían precisar el alcance, la periodicidad y la metodología esperada para dar cumplimiento a la 'inspección asidua de bienes'? Específicamente, ¿se requiere presencia física permanente en todas las sedes o se contempla el uso de muestreos y verificaciones rotativas?”

RESPUESTA: El alcance se encuentra definido en los TDR, la metodología debe ser propuesta por la firma de Revisoría fiscal, no se requiere presencia física permanente, se espera que la firma realice una auditoría integrar a la Red Adelco.

OBSERVACIÓN 2:

“Respecto a la obligación de 'impartir instrucciones', ¿qué lineamientos o protocolos internos tiene la entidad para garantizar que dichas instrucciones se limiten al control y vigilancia, evitando así cualquier riesgo de coadministración que pueda comprometer la independencia profesional del Revisor Fiscal?”

RESPUESTA: Cualquier novedad relacionada con la información de la Red ADELCO debe informarse oportunamente a la supervisión del contrato y al Director Ejecutivo, a través de los canales definidos por la entidad. Estas instancias realizan únicamente labores de seguimiento y control del contrato, sin intervenir en los criterios ni en las decisiones profesionales del Revisor Fiscal, con el fin de mantener su independencia y evitar cualquier situación de coadministración.

OBSERVACIÓN 3:

“3. ¿Dispone la entidad de un ecosistema tecnológico (Conexión a internet, video grabación, etc.) que permita al equipo de Revisoría Fiscal realizar procedimientos de auditoría remota y acceder en tiempo real a los soportes requeridos para realizar arqueos de forma remota?”

RESPUESTA: La información contable se maneja en archivo físico y los soportes de contratación se encuentran disponibles en archivo digital, contando con los medios suficientes para la respectiva validación.

OBSERVACIÓN 4:

“4. ¿Podrían confirmar si el término 'Estatuto' hace referencia exclusiva a los Estatutos Sociales vigentes de la compañía o si remite a algún otro reglamento, ley o código?”

www.redadelco.org

📍 Cr 6 # 26b -85 oficina 1201
Edificio Sociedad
Colombiana de Arquitectos

✉ comunicaciones@redadelco.org
📍 Bogotá D.C. - Colombia
☎ [601] 476 44 33

🐦 @RedAdelco
📘 @RedAdelcoColombia
📷 @RedAdelco



RESPUESTA: El termino hace referencia a los estatutos de la Red Adelco.

OBSERVACIÓN 5:

“5. ¿Podrían detallar cuáles son los organismos de inspección, vigilancia y control (Superintendencias, Ministerios, etc.) a los que la entidad se encuentra sujeta actualmente y debe reportar información?”

RESPUESTA: Actualmente se debe reportar información a la Alcaldía de Bogotá.

4. **INTERESADO: Claudia Milena Salazar Zuluaga – AAT AUDITORES & CONSULTORES S.A.S.,** comunicado enviado desde el correo electrónico csalazar@aat.com.co el día once (11) de febrero de 2026:

OBSERVACIÓN 1:

“¿Cuál es el volumen anual de ingresos y gastos de Red ADELCO?”

RESPUESTA: El volumen anual de ingresos es de 12.000 millones aproximadamente.

OBSERVACIÓN 2:

“¿Cuál fue el monto de activos totales y patrimonio al 31 de diciembre de 2025?”

RESPUESTA: El monto de activos totales a 31 de diciembre de 2025 fue de 10 mil millones y Patrimonio 825 millones, aproximadamente.

OBSERVACIÓN 3:

“¿Las 14 agencias asociadas requieren que la Revisoría Fiscal incluya revisiones o auditorías individuales por separado y, en caso afirmativo, se espera que el equipo auditor realice desplazamientos presenciales a cada territorio para su ejecución?”

RESPUESTA: Las funciones de la Revisoría Fiscal obedecen exclusivamente respecto de la Red Adelco como organización. En consecuencia, no se prevén revisiones individuales a las 14 agencias asociadas ni desplazamientos presenciales a los territorios para la ejecución del servicio.

OBSERVACIÓN 4:

“¿Cuentan con contabilidad interna o tercerizada?”

RESPUESTA: Actualmente la institución cuenta con contabilidad de carácter interno para el desarrollo de sus procesos financieros y contables.

OBSERVACIÓN 5:

“¿Cuál es el software contable utilizado?”



RESPUESTA: El software contable actualmente utilizado por la institución es World Office.

OBSERVACIÓN 6:

“¿Existen contingencias fiscales o laborales en curso?”

RESPUESTA: Actualmente no existen contingencias laborales ni fiscales.

OBSERVACIÓN 7:

“¿Cuántos empleados directos tiene la entidad?”

RESPUESTA: Actualmente, la Red ADELCO cuenta con una planta de personal que oscila entre 40 y 60 colaboradores, vinculados mediante diferentes modalidades de contratación.

OBSERVACIÓN 8:

“¿Existen recursos de cooperación internacional con exigencias específicas de auditoría o revisión?”

RESPUESTA: Si, estas exigencias dependen del financiador.

OBSERVACIÓN 9:

“¿La revisoría fiscal debe firmar reportes para cooperación internacional? En caso afirmativo, cuál es la cantidad de reportes y periodicidad de los mismos.”

RESPUESTA: La revisoría Fiscal No debe firmar los reportes de Cooperación internacional.

OBSERVACIÓN 10:

“¿Se requieren revisiones trimestrales o solo dictamen anual?”

RESPUESTA: De acuerdo a lo referido en los Términos de referencia se espera que las revisiones sean permanentes.

OBSERVACIÓN 11:

“¿Con cuántos financiadores cuenta la Red ADELCO? ¿En qué meses reportan a estos financiadores?”

RESPUESTA: Actualmente contamos con 5 financiadores aproximadamente, la información se reporta dependiendo de las exigencias de los financiadores.

OBSERVACIÓN 12:

“¿Existen lineamientos de elegibilidad de gastos que deban verificarse periódicamente?”

RESPUESTA: Si existen lineamientos de elegibilidad de gastos, estos dependen del financiador.

OBSERVACIÓN 13:

“¿Qué nivel de presencialidad esperan?”



RESPUESTA: Se espera una propuesta metodológica del trabajo de la firma.

OBSERVACIÓN 14:

“¿Cuándo cierran estados financieros?”

RESPUESTA: Al 31 de diciembre de cada año.

OBSERVACIÓN 15:

“¿Tienen auditoría externa adicional?”

RESPUESTA: Si, cada financiador exige una auditoría a los recursos.

OBSERVACIÓN 16:

“¿Qué debilidades han identificado en la gestión actual de revisoría fiscal?”

RESPUESTA: La gestión de la revisoría fiscal se analiza de manera periódica dentro de los procesos de seguimiento institucional, en un enfoque orientado al mejoramiento continuo y al fortalecimiento de las buenas prácticas, conforme a la normatividad aplicable y a los lineamientos internos de la entidad.

OBSERVACIÓN 17:

“¿Es posible que nos puedan compartir los estados financieros del año 2024?”

RESPUESTA: La información será suministrada al proponente seleccionado una vez se haya formalizado la contratación correspondiente.

5. **INTERESADO: Julián Rojas Tautiva – FINVERITY ESTRATEGIA**, comunicado enviado desde el correo electrónico finverityestrategia1@gmail.com el día once (11) de febrero de 2026:

OBSERVACIÓN 1:

“¿Se requieren visitas a las 14 agencias?”

RESPUESTA: Las actividades de la Revisoría Fiscal se desarrollarán exclusivamente respecto de la institución. En consecuencia, no se prevén revisiones individuales a las 14 agencias asociadas ni desplazamientos presenciales a los territorios para la ejecución del servicio.

OBSERVACIÓN 2:

“¿En qué lugar sería la atención de la revisoría fiscal?”

RESPUESTA: La atención de la revisoría fiscal se realizará en las oficinas de Red ADELCO ubicadas en Bogotá D.C.



OBSERVACIÓN 3:

“Promedios de impuestos totales anuales”.

RESPUESTA: los impuestos se presentan de la siguiente manera IVA bimestral, retención mensual, Renta anual.

OBSERVACIÓN 4:

“Promedio de certificaciones anuales”

RESPUESTA: El promedio es de 20 certificaciones aproximadamente.

OBSERVACIÓN 5:

“Sistema de información contable”

RESPUESTA: El software contable actualmente utilizado por la institución es World Office.

OBSERVACIÓN 6:

“Número de empleados”

RESPUESTA: Actualmente, la Red ADELCO cuenta con una planta de personal que oscila entre 40 y 60 colaboradores, vinculados mediante diferentes modalidades de contratación.

OBSERVACIÓN 7:

“Nombre de los miembros de junta directiva”

RESPUESTA: La información relacionada con los nombres de los miembros de la Junta Directiva será suministrada al proponente seleccionado una vez se haya formalizado la contratación correspondiente.

OBSERVACIÓN 7:

“Nombre de miembros fundadores”

RESPUESTA: La información relacionada con los nombres de los miembros fundadores será suministrada al proponente seleccionado una vez se haya formalizado la contratación correspondiente.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma a los **trece (13) días del mes de febrero del año 2026** y se procede a notificar a los interesados.

**Equipo de Adquisiciones
RED ADELCO**

www.redadelco.org

📍 Cr 6 # 26b -85 oficina 1201
Edificio Sociedad
Colombiana de Arquitectos

✉ comunicaciones@redadelco.org
📍 Bogotá D.C. - Colombia
☎ [601] 476 44 33

🐦 @RedAdelco
f @RedAdelcoColombia
📷 @RedAdelco